

MECANISMO DE PLANIFICACION Y COORDINACION DEL CONVENIO HIPOLITO UNANUE

La VI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

Reconociendo la importancia de mejorar los procedimientos de planificación y coordinación en el desarrollo de las actividades del Convenio Hipólito Unanue.

RESUELVE

1. Constituir como Comisión Asesora Permanente al Grupo de Trabajo encargado del Análisis de la Metodología de Planeamiento, Programación y Evaluación de las actividades del Convenio, encomendándole el desempeño de esas funciones y la presentación de los informes respectivos a la Secretaría Ejecutiva y al Comité de Coordinación.
2. Encomendar a la Secretaría Ejecutiva la realización de un estudio de los documentos básicos del Convenio Hipólito Unanue, teniendo en cuenta sus relaciones con los ordenamientos jurídicos de los otros Convenios del Área Andina y de las Organizaciones Internacionales de Salud, todo esto con la finalidad de precisar las funciones de los Órganos del Convenio y facilitar los mecanismos y procedimientos de coordinación. El estudio en referencia será presentado a una reunión de la Comisión asesora creada en el numeral 1º de esta Resolución, para sus análisis y transmisión a la Secretaría Ejecutiva y al Comité de Coordinación.
3. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva del Convenio solicitar la cooperación de la Organización Panamericana de la Salud en la realización de este estudio.